

78

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

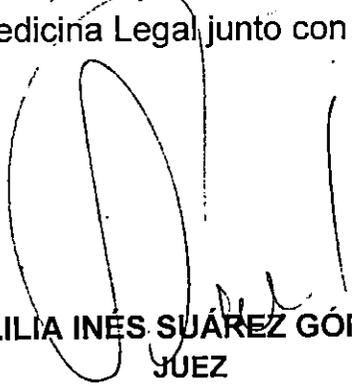
Ubaté, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA : EJECUTIVO NO. 2022-00160
DEMANDANTE : IVONNE LIZBETH FORERO CORDERO
DEMANDADO : JOSÉ DOMINGO BELLO MURCIA

Previo a aceptar la renuncia que hace el abogado **WILLIAM ALEXANDER RODRIGUEZ VARELA** al poder conferido por la ejecutante, allegue la documental que exige el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en providencia del once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022) -fl.71.y-72-, elaborando y enviando la respectiva comunicación al Instituto de Medicina Legal junto con los anexos ordenados.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ